OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO NÚMERO CMC-SSC-011-2026

CONTRATO No	CMC-SSC-011-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA
NIT	890 980 096 - 1
ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA	WALTER ALVEIRO GOMEZ GIL
CÉDULA	15.329.121 de Yarumal
CONTRATISTA	EDWIN ARLEX LOPEZ VELÁSQUEZ
NIT	32.559.575
SUPERVISOR DESIGNADO	WALTER ALVEIRO GOMEZ GIL
CARGO	Secretaria Seguridad y Convivencia Ciudadana
OBJETO	**CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE COMIDAS SERVIDAS A LA MESA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO HACE TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)
OTRO SI 001	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SETENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($73.025.340)
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
262	26/01/2026	$49.025.340	$49.025.340
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.13.04	18	Fortalecimiento Implementación programas y proyectos Seguridad Ciudadana y Orden Público	

RESERVA PARA LA ADICIÓN – OTRO SI 001			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
630	15/05/2026	$ 24.000.000	$24.000.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.13.04	18	Fortalecimiento Implementación programas y proyectos Seguridad Ciudadana y Orden Público	

Entre los suscritos: **WALTER ALVEIRO GOMEZ GIL** identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C 15.329.121 de Yarumal, en su calidad de Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana según Decreto de nombramiento 011 del 07/01/2025, facultado para la presente actuación, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007,

la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o derogue, quien para los efectos del presente otrosí se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **EDWIN ARLES LOPEZ VELASQUEZ,** identificado con **NIT. 15.272.595-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente OTROSI 001, al Contrato con número **CMC-SSC-011-2026**, previas estas consideraciones:

a) Que el municipio de Yarumal celebró el 10/02/2026 el Contrato **CMC-SSC-011-2026,** cuyo objeto es: **"CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE COMIDAS SERVIDAS A LA MESA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO HACE TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA."**

b) Dicho Contrato se celebró con el señor **EDWIN ARLES LOPEZ VELASQUEZ,** identificado con NIT 15.272.595-1.

c) El Contrato **CMC-SSC-011-2026,** se ha celebrado por un plazo de ONCE MESES.

d) Que el Contrato se ha celebrado inicialmente por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)M/L.

e) Que la supervisora del Contrato solicita la expedición del OTROSI 001 al Contrato con número CMC-SSC-011-2026 para adicionar el Contrato argumentando lo siguiente:

MUNICIPIO DE
YARUMAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Yarumal, mayo 21 de 2026

Señores:
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Yarumal

Referencia: "CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE COMIDAS SERVIDAS A LA MESA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO HACE TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA "

Asunto: **SOLICITUD OTROSÍ AL CONTRATO No CMC-SSC-011-2026**

Cordial Saludo.

Actualmente, la Administración Municipal tiene suscrito el contrato **CMC-SSC-011-2026** el cual tiene como objeto: "CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE COMIDAS SERVIDAS A LA MESA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO HACE TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA ".
Considerando que a la fecha se ha evidenciado que el valor de este se ha consumido casi en su totalidad y en aras de no afectar las actividades de la fuerza pública en el municipio para la mitigación de la violencia de la que esta siendo objeto en los últimos días, debido a hechos violentos recientes en el municipio se vio la necesidad de aumentar el patrullaje y el personal de fuerza publica lo que implica Un aumento en la alimentacion, así las cosas solicito la realización de un OTROSÍ 001 ADICIONANDO al contrato de referencia un valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/L, sin prórroga del tiempo, con cargo al siguiente CDP:

RESERVA OTROSÍ 001			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
630	15/05/2026	$24.000.000	$24.000.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.13.04	18	Fortalecimiento programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana	

Cordialmente,

WALTER ALVEIRO GÓMEZ GIL
Secretario de Seguridad y Convivencia

f) Que con fecha del veintiuno de mayo, la supervisión allega a la oficina de contratación los estudios previos de justificación del OTROSI 001, en los cuales argumenta que:

3. ***VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN:*** El valor estimado de la adición es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M.L.

g) Que el municipio realizó los correspondientes documentos para justificar el presente OTROSI, los cuales son fundamento del presente acto.

h) Que tanto EL CONTRATISTA, como la supervisora del Contrato y la ordenadora del gasto avalaron la celebración del presente OTROSI.

i) Que, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad han decidido realizar el presente OTROSI 001 al Contrato **CMC-SSC-011-2026.**

CLÁUSULA PRIMERA – **ADICIONAR:** Se adiciona al CONTRATO con número **CMC-SSC-011-2026** el valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000), modificando específicamente la "*Cláusula cuarta - Valor*":

Cláusula que para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

> VALOR: El valor del contrato es por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($73.025.340); equivalentes 41,7 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2026)

Parágrafo 1: Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el contratista por un valor de precios unitarios. Sobre estos precios unitarios la entidad realizará las respectivas liquidaciones periódicas para pagos de acuerdo a los artículos y cantidades que se hayan requerido y efectivamente entregado.

Parágrafo 2: Los pedidos que se realicen son aleatorios y la bolsa a agotar hasta por la suma que especifica la cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. Consecuente a la cláusula anterior, MODIFICAR la "Cláusula octava – apropiación presupuestal", incluyendo los recursos que se adicionan al presente contrato y su respectiva información presupuestal.

Cláusula que, para todos los efectos legales, se estipulará de la siguiente manera:

> OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal

correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
262	26/01/2026	$49.025.340	$49.025.340
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.13.04	18	Fortalecimiento Implementación programas y proyectos Seguridad Ciudadana y Orden Público	
RESERVA PARA LA ADICIÓN – OTRO SI 001			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
630	15/05/2026	$ 24.000.000	$24.000.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.13.04	18	Fortalecimiento Implementación programas y proyectos Seguridad Ciudadana y Orden Público	

CLÁUSULA TERCERO: Las demás condiciones del Contrato con número **CMC-SSC-011-2026,** que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSI continúan iguales y vigentes.

CLÀUSULA CUARTO: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÀUSULA QUINTA: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. La presente modificación se entiende firmada en la fecha en la que la entidad la publique en la plataforma de compras públicas SECOP II.

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó: Walter Albeiro Gómez Gil	Aprobó: Walter Albeiro Gómez Gil
Cargo: Contratista – Abogado	Cargo: Secretario de Seguridad y Convivencia ciudadana	Cargo: Secretario de Seguridad y Convivencia ciudadana
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		